



RESOLUCIÓN No. 612 - - -  
( 31 OCT. 2023 )

*“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”*

### **EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de las funciones/atribuciones constitucionales y legales otorgadas por el artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre 2022 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, la función administrativa se realiza mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *“El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas”*.

Que mediante anexo del Decreto de Liquidación No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, el Gobierno Nacional asignó a la Procuraduría General de la Nación un presupuesto de \$1.071.882.596.221 M/Cte., para la vigencia fiscal 2023.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, *“(…) El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de*

*Planeación – Dirección de Programación de Inversiones y Finanzas Públicas”*, se procede a modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2023.

Que mediante el artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que mediante Resolución No. 574 del 30 de diciembre del 2022 y Resolución No. 018 del 19 de enero de 2023 se realizó la desagregación parcial y se efectuaron asignaciones internas de



RESOLUCIÓN No. 612 - - -  
( 31 OCT. 2023 )

*“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”*

apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 574 del 30 de diciembre de 2022 y la Resolución No. 018 del 19 de enero de 2023 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023.

Que el jefe de la División Administrativa, mediante formato *“Solicitud de Modificación Presupuestal de Gastos”* del 27 de octubre de 2023, solicita modificación al presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, contracreditando el valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$458.000.000) M/CTE**, de los saldos sobrantes de contrataciones ya realizadas y reducciones y liberaciones de CDPS ya expedidos.

Los recursos disponibles se requieren para atender comisiones de viáticos de los funcionarios a 31 de diciembre de 2023, para atender el pago parcial de la cuota de administración extraordinaria del Edificio Millán en la ciudad de Manizales y adición al contrato de arrendamiento de camionetas hasta el 20 de diciembre de 2023.

Que la jefe de la Oficina de Planeación, mediante formato *“Solicitud de Modificación Presupuestal de Gastos”* del 27 de octubre de 2023, solicita modificación al presupuesto de inversión de la Procuraduría General de la Nación, contracreditando el valor de **NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$9.540.804.504) M/CTE** del Objeto de Gasto *“Adquisición de bienes y servicios - sede construida y dotada - fortalecimiento de la infraestructura física de la PGN nacional”*; el cual obedece a la actualización realizada al mencionado proyecto aprobado por el DNP, con el fin de atender requerimientos adicionales de mantenimiento de sedes, priorización de nuevas sedes para adquisición durante la vigencia 2023 y dotación de las mismas.

Que el Coordinador del Grupo de gestión de Nómina Afiliaciones y Pensiones, mediante formato *“Solicitud de Modificación Presupuestal de Gastos”* del 30 de octubre de 2023, solicita modificación al presupuesto por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE**, con el fin de atender el trámite de los Intereses causados en las Sentencias Liquidadas.

Que en mérito de lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación de la vigencia 2023, contracreditando y acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE.; (\$558.000.000)**, así:

2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA 250101  
000-PGN GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



RESOLUCIÓN No. 612 - - -  
( 31 OCT. 2023 )

"Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023"

TIPO PTO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A								FUNCIONAMIENTO	\$ 558.000.000	
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 458.000.000	
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 458.000.000	
A	02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 388.000.000	
								PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 28.000.000	
A	02	02	01	002		10	CSF	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	\$ 10.000.000	
A	02	02	01	002	008	10	CSF	Dotación (prendas de vestir y calzado)	\$ 18.000.000	
								OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 25.000.000	
A	02	02	01	003		10	CSF	Productos de caucho y plástico	\$ 25.000.000	
A	02	02	01	003	006	10	CSF	Productos de caucho y plástico	\$ 25.000.000	
A	02	02	01	004		10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 335.000.000	
								Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$ 85.000.000	
A	02	02	01	004	002	10	CSF	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 250.000.000	
A	02	02	01	004	005	10	CSF	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 250.000.000	
A	02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 70.000.000	
								SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 17.000.000	
A	02	02	02	007		10	CSF	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 17.000.000	
A	02	02	02	007	001	10	CSF	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 17.000.000	
								SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 35.000.000	
A	02	02	02	008		10	CSF	Servicios jurídicos y contables	\$ 20.000.000	
A	02	02	02	008	002	10	CSF	Servicios jurídicos y contables	\$ 20.000.000	
A	02	02	02	008	005	10	CSF	Servicios de soporte	\$ 15.000.000	
								SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 18.000.000	
A	02	02	02	009		10	CSF	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	\$ 18.000.000	
A	02	02	02	009	005	10	CSF	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	\$ 18.000.000	
A	08					10	CSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 100.000.000	
A	08	05				10	CSF	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 100.000.000	
A	08	05	02			10	CSF	INTERESES DE MORA	\$ 100.000.000	
A	08	05	02	004		10	CSF	Laudos arbitrales y conciliaciones	\$ 100.000.000	
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO		\$ 558.000.000
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 458.000.000
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		\$ 458.000.000
A	02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 458.000.000
								SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		\$ 458.000.000
A	02	02	02	007		10	CSF	Servicios inmobiliarios		\$ 100.000.000
A	02	02	02	007	003	10	CSF	Servicio de arrendamiento o alquiler sin operario		\$ 17.000.000
A	02	02	02	010		10	CSF	Viáticos de los funcionarios en comisión		\$ 341.000.000
								GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		\$ 100.000.000
A	08					10	CSF	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		\$ 100.000.000
A	08	05				10	CSF	INTERESES DE MORA		\$ 100.000.000
A	08	05	02			10	CSF	Sentencias		\$ 100.000.000
A	08	05	02	003		10	CSF	Sentencias		\$ 100.000.000
TOTAL									\$ 558.000.000	\$ 558.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación de la vigencia 2023, contracreditando y acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$9.540.804.504) M/CTE**, así:



RESOLUCIÓN No. 612 - - -

( 31 OCT. 2023 )

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA 250101  
000-PGN GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN

\$ Corrientes

TIPO PTO	PROG	SUB PROG	OBJ PROY	ORDSU B PROY	SUB ORD	ITEM	REC	SIT	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
C							11	CSF	INVERSIÓN	9.540.804.504	
C	2599						11	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	9.540.804.504	
C	2599	1000					11	CSF	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	9.540.804.504	
C	2599	1000	18				11	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA PGN NACIONAL	9.540.804.504	
C	2599	1000	18	0			11	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA PGN NACIONAL	9.540.804.504	
C	2599	1000	18	0	2599061		11	CSF	SEDE CONSTRUIDA Y DOTADA	9.540.804.504	
C	2599	1000	18	0	2599061	02	11	CSF	Adquisición de bienes y servicios - sede construida y dotada - fortalecimiento de la infraestructura física de la PGN nacional	9.540.804.504	
C	2599	1000	18	0					FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA PGN NACIONAL		9.540.804.504
C	2599	1000	18	0	2599015		11	CSF	SEDES ADQUIRIDAS		8.496.463.778
C	2599	1000	18	0	2599015	02	11	CSF	Adquisición de bienes y servicios - sedes adquiridas - fortalecimiento de la infraestructura física de la PGN nacional		8.496.463.778
C	2599	1000	18	0	2599016		11	CSF	SEDES MANTENIDAS		1.044.340.726
C	2599	1000	18	0	2599016	02	11	CSF	Adquisición de bienes y servicios - sedes mantenidas - fortalecimiento de la infraestructura física de la PGN nacional		1.044.340.726
TOTAL INVERSIÓN										9.540.804.504	9.540.804.504

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO  
Secretario General

Preparó: Angélica Becerra Ospino – Profesional Universitario

Revisó: Martha Patricia Ramos Sánchez-Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal (e)  
Odilia Mari Barbosa Pinzón/ División Financiera